



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** Subsidio Bombero Voluntario Ley N° 13.802 Norma Cristina LETTIERI y otra

---

**VISTO** el Expediente N° EX-2020-21422826-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que en orden 2 (documento embebido páginas 4 y 22, respectivamente) obran las peticiones efectuadas ante la Dirección Provincial de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Emergencias de este Ministerio, por las señoras Norma Cristina LETTIERI, en su carácter de cónyuge supérstite, y Elisabeth del Carmen TEVES, en su carácter de concubina, del señor Mario Daniel GOMEZ, mediante las cuales solicitan el otorgamiento del subsidio previsto por la Ley N° 13.802 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 131/09;

Que con la copia certificada del acta de defunción de Mario Daniel GOMEZ obrante en orden 2 (documento embebido páginas 9/10) se acredita su fallecimiento acaecido el día 27 de enero de 2019, mientras que en orden 2 (documento embebido páginas 11/12) luce copia certificada del acta de matrimonio de la Señora LETTIERI con el causante, asimismo en orden 2 (documento embebido página 64) la nombrada acompaña declaración jurada de domicilio, que no resulta coincidente con la obrante en el Documento Nacional de Identidad del señor Gómez;

Que en orden 2 (documento embebido páginas 108/109) se encuentra adjunta la Resolución sobre información sumaria expedida por el Juzgado de Paz Letrado de Las Flores que acredita la condición de concubina de la Señora Elisabeth del Carmen TEVES con el causante, además se agregó informe socio ambiental tendiente a demostrar la convivencia (orden 2- documentos embebidos páginas 89/92), donde se advierte la identidad domiciliaria de la señora Teves y el señor Gómez. A mayor abundamiento probatorio, obran en orden 2 (documentos embebidos páginas 100/107) varios certificados médicos donde dan cuenta de la convivencia alegada, en virtud de la enfermedad padecida por el causante, siendo siempre acompañado por la Señora Teves;

Que en orden 2 (documento embebido páginas 46/48) luce copia de la Resolución Ministerial N° 1242 de fecha 10 de agosto de 2012 en el marco del expediente N° 21.100-219.870/11, mediante la cual surge que el ex bombero voluntario se encontraba subsidiado por la Ley N° 13.802 al momento de su deceso;

Que con la documentación obrante en las presentes actuaciones, la Dirección Provincial de Defensa Civil verifica que se encuentran reunidos los presupuestos exigidos en el artículo 5° inciso 2) de la Ley N° 13.802 y 8° del Anexo Único del Decreto Reglamentario N° 131/09, en relación a la solicitud formulada por la Señora

Elisabeth del Carmen TEVES, sin embargo respecto de la Señora Norma Cristina LETTIERI no se hallan verificados los requisitos de ley, por cuanto ante la discrepancia de domicilios con el señor Gómez, no ha aportado ningún elemento que permita demostrar la convivencia con el causante;

Que llamadas a intervenir Asesoría General de Gobierno (orden 2 documento embebido página 57 y órdenes 5 y 13), Contaduría General de la Provincia (orden 23) y Fiscalía de Estado (orden 29) han entendido que procede el otorgamiento del subsidio a Elisabeth del Carmen TEVES, en su condición de concubina del ex Bombero Voluntario Mario Daniel GOMEZ, en los términos de la Ley N° 13.802, y denegar el beneficio a la señora Norma Cristina LETTIERI;

Que en orden 2 (documento embebido páginas 6 y 38) las solicitantes constituyen garantías para el caso de que se presentaren acreedores de igual o mejor derecho;

Que la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales de la Dirección General Técnica y Legal tomó intervención en el marco de su competencia;

Que atento a lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo en orden a lo contemplado en el artículo 5° de la Ley N° 13.802;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Otorgar a la señora Elisabeth del Carmen TEVES (DNI 16.388.137 - clase 1963), el subsidio previsto en el artículo 5° de la Ley N° 13.802 en su carácter de derechohabiente del señor Mario Daniel GOMEZ (DNI 14.047.576 - clase 1960), a partir del 28 de enero de 2019, día posterior al fallecimiento del causante, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.** Denegar a la señora Norma Cristina LETTIERI (DNI 16.117.121 - clase 1963) el otorgamiento del subsidio previsto en la Ley N° 13.802, por no encontrarse acreditados los extremos de viabilidad previstos en la citada normativa y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 131/09, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, a las señoras Elisabeth del Carmen TEVES (DNI 16.388.137 - clase 1963), y Norma Cristina LETTIERI (DNI 16.117.121 - clase 1963) pasar al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos, y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.